



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00216 00
PROCESO	VERBAL DECLARATIVO RCE – ACCIDENTE DE TRÁNSITO
DEMANDANTES	GUSTAVO ADOLFO CRISTANCHO MANCO C.C. 1.128.447.827 NIDIA AMPARO MANCO PUERTA C.C. 43.534.171
DEMANDADOS	ANDRÉS ESTIVEN TAVERA TAMAYO C.C. 1.152.696.776 DIANA PATRICIA TAMAYO LÓPEZ C.C. 43.549.549 ALFREDO RUSSEL TAVERA CAÑAS C.C. 71.665.230 EDILMA CAÑAS DE TAVERA C.C. 22.085.144
AUTO	INCORPORA. RECONOCE PERSONERÍA.

Se incorpora al expediente constancia de envío de citación para diligencia de notificación personal remitida a los demandados ANDRÉS ESTIVEN TAVERA TAMAYO, DIANA PATRICIA TAMAYO LÓPEZ y ALFREDO RUSSEL TAVERA CAÑAS, debidamente sellada y cotejada por empresa de servicio postal con resultado positivo.

Se reconoce personería a **GLENY JOHANNA TRIANA GUTIERREZ**, identificada con tarjeta profesional No. 295.719 del C. S. de la J., para actuar en calidad de abogada de los demandados.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW